

CONVOCATORIA - LS N° 014-2025-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO
01	SERVICIO DE 01 MEDICO PSIQUIATRA -CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "CAMANÁ" DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ.
03	SERVICIO DE 03 INSPECTORES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ENTOMOLOGICA "VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI (ITINERANTE)
02	SERVICIO DE 02 TECNICOS EN FARMACIA PARA SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN EL HOSPITAL CAMANA .
01	SERVICIO DE 01 QUIMICO FARMACEUTICO PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y DISPOSICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA GESTION DE SISTEMA INTEGRADOS DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ .
03	SERVICIO DE 03 TECNICOS EN FARMACIA PARA EL AEM PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DIPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ.
01	SERVICIO DE 01 CONTADOR PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA -SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DIPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ .
01	SERVICIO DE 01 DIGITADOR PARA EL SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ALMACEN ESÉCIALIZADO DE MEDICAMENTOS - GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DIPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ .
ETAPAS DEL PROCESO	
Aprobación de cronograma	Día 22 de AGOSTO del 2025
Publicación	Día 25 de AGOSTO del 2025
Recepción de propuestas	Por Trámite Documentario de la Red • Desde el LUNES 25 de AGOSTO al VIERNES 29 de AGOSTO del 2025 De 7:30 am a 1:00 pm y de 2:00 am a 3:00 pm. - Solicitud del postor - 01 sobre cerrado : propuesta técnica (CV) y Anexo 02 (cotización). • No se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR. • Presentar propuesta técnica, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación del indicado en los TDR. • Así mismo se les recuerda a los postores que se les otorgue la BUENA PRO que deberán presentar los documentos originales para la adjudicación.
Evaluación de expedientes	Día 01 de SETIEMBRE del 2025
Publicación de Resultados	Día 01 de SETIEMBRE del 2025

Camaná, 22 de AGOSTO del 2025



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"
CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 MEDICO PSIQUIATRA - CENTRO DE SALUD MENTAL
COMUNITARIO "CAMANA" DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de la OPPDI - Programa Presupuestal 131 de Salud Mental de la Red de Salud Camana Caraveli.

2. FINALIDAD PUBLICA

Brindar atención especializada ambulatoria de salud mental en el Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" para mejorar la salud mental en la población de Camana y Caraveli.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de 01 Médico Psiquiatra para el Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" Red de Salud Camana Caraveli.

4. VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ Dieciséis mil con doscientos 00/100), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio a contratar comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación y diagnóstico de las diferentes patologías de salud mental.
- Tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida.
- Intervención individual y grupal
- Teleconsulta de salud mental para identificación de problemas de salud mental de diferentes grupos etareos.
- Atención de salud mental para identificación de problemas de salud mental al personal de salud.
- Cuidado de la salud mental en pacientes diagnosticados con patologías de salud mental.
- Realización de actividades de contención emocional a la población en general si fuese el caso en un contexto de emergencias y desastres.
- Atención al sector de la población que le corresponda, desplazamiento a otras localidades del Área de Salud con fines asistenciales si fuera necesario.
- Participar de forma activa en las actividades, capacitaciones y/o reuniones programadas en la red.

6. PERFIL REQUERIDO:

- Título Profesional de Médico Cirujano
- Título de Especialidad en Psiquiatría o constancia de egresado de dicha especialidad.
- Tener Registro Nacional de Especialidad de Psiquiatría si fuera el caso.
- Constancia de habilitación del Colegio vigente
- Competencias:
- Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.

OTROS REQUISITOS MINIMOS:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario - CCI - Condición: Vinculado al RUC
- Disponibilidad inmediata.

7. ENTREGABLES:

La CONTRATISTA deberá presentar un informe conteniendo el logro de las actividades del numeral 3.

El cronograma de presentación es el siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	30 días
Entregable 2	60 días

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

LA CONTRATISTA presentará en cada entregable el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (Recibo de Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

- **PLAZO:** El plazo total del servicio contratado será hasta 60 días y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **LUGAR:** Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" - Red de Salud Camaná Caravelí.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en dos (02) armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

Nº PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCION POR PRODUCTO	IMPORTE S/.
Primer Producto	Será presentado hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	8 100
Segundo Producto	Será presentado hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	16200

10. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría según corresponda.

11. RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Camana Caravelí procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Camana Caravelí salvo autorización expresa de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente orden servicio.

14. COFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" y seguidamente deberá ser remitida a la Dirección de la OPPDI- Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental - Red de Salud Camaná Caravelí.

15. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COORDINADORA DE SALUD MENTAL

GLEYDXIE LUZ GRANDA MACRADO
PSICOLOGA
C.P. 16581 R.N.E. 430-2022
ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECTOR
PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL ENTOMOLOGICA "VIGILANCIA Y CONTROL
VECTORIAL DE Aedes aegypti" EN LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD CAMANA
CARAVELI**

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Red Camaná-Caraveli-Oficina de Planeamiento y Presupuesto Institucional (OPPD) – Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Gerencia Regional de Salud – Red de Salud Camaná Caraveli, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especializada para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo.

El Gobierno peruano ha declarado el estado de emergencia sanitaria por Decreto de Supremo N° 004,005,007-2024-SA, por transmisión activa e incremento de casos de dengue en diversas ciudades del país.

Por otro lado, la presencia de casos de dengue en 21 de las 25 regiones del país por presencia de *Aedes aegypti* hace más crítica la salud de la población; es así que hasta la SE 15- 2024, se han notificado 107 256 casos confirmados de dengue en el país, se reportó 130 casos fallecidos por dengue.

En la Región Arequipa actualmente las Arbovirosis como el dengue, amenaza en convertirse en una enfermedad emergente por la dispersión desde diciembre del 2016 del mosquito *Aedes aegypti* de regiones endémicas vecinas a localidades de los distritos de Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui y Atico en la Provincia de Caraveli en los mismos que se encuentra el vector y la presencia de 03 casos autóctonos (Atico) encontrándose en un escenario III, por lo que se requiere una pronta intervención para controlar y cortar la cadena de transmisión de dengue con actividades de Vigilancia y Control vectorial,.

De igual forma en la provincia de Islay tenemos la presencia del vector en los distritos de Islay, Mollendo y Dean Valdivia, encontrándose en un escenario II, siendo necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Asimismo, en la provincia de Camaná en el mes de marzo del presente año se ha detectado la presencia del vector en los distritos de distrito Samuel Pastor (Juan Pablo Vizcardo y Guzmán y Habilidad la Pampa) José María Quimper (El Puente y Huacapuy) y Nicolas de Piérola (Hacienda el Medio), por lo cual es necesario realizar actividades de Vigilancia y Control vectorial para evitar la posibilidad que se pueda dar un brote por dengue y si se produce que sea el menor impacto en la salud de la población.

Los cambios climáticos con aumentos de temperaturas inusuales que favorecen la reproducción del vector acortando su ciclo biológico, la migración y movimiento comercial constante de la población especialmente con localidades infestadas y endémicas por dengue facilita la dispersión del vector y el deficiente saneamiento básico al no tener la población de las localidades infestadas agua por red de manera permanente (24 horas) obligando a coleccionar a la población agua en baldes, cilindros u otros quienes a su vez lo hacen de una mala manera (sin tapar) convierten a estos recipientes en criaderos del vector facilitando su reproducción y dispersión.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Para tal efecto se requiere contar con los servicios de inspector de vivienda que realiza el control larvario, vigilancia entomológica de *Aedes aegypti* en la Jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli de manera excepcional para realizar actividades de Vigilancia y Control Vectorial y control de brote de dengue si se presentase.

Cabe precisar que, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar actividades de vigilancia y control para determinar la presencia y dispersión del *Aedes aegypti* con el fin de tomar decisiones oportunas y prevenir brotes o epidemias de dengue.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de personal bajo la modalidad de otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales la cantidad de tres (03) personas naturales (ITINERANTE), para Detectar y Disminuir la presencia del vector transmisor de enfermedades tales como el Dengue, Zika y/o Chikungunya en la Jurisdicción Sanitaria de la Micro Red de Salud la Pampa, Micro Red de Salud la Pampa y Micro Red de Salud San Jose, Micro Red de Salud San Gregorio y Micro Red Ocoña, Micro red de Salud Chala y Micro Red de Salud Caraveli.

5. ACTIVIDAD

Fuente de financiamiento	RECURSOS ORDINARIO
Programa Presupuestal	0017 – Estrategia Sanitaria Nacional de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
Producto:	3043984 – Intervenciones en Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Areas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas
Sub Producto	5000091 - Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Areas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas
Actividad Operativa:	Vigilancia y Control Vectorial

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Realizar las siguientes actividades

- Control larvario
- Vigilancia entomológica.
- Cerco Entomológico. condicionada a la presencia de casos probable de Dengue
- Nebulización espacial (Fumigación), condicionada a la presencia de casos de Dengue EN LAS JURISCCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
- Registro de actividades en el aplicativo APP DENGUE MINSA
- Enviar reporte diario de las inspecciones realizadas en Excel de acuerdo a lo solicitado según formato

Las actividades se realizarán en viviendas de la jurisdicción sanitaria de la de la Micro Red de Salud Caraveli y Micro Red de Salud en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional".

META A REALIZAR: CUATRO (04) PRODUCTOS POR CADA LOCADOR O CONTRATISTA.

Realizar 25 a más inspecciones de viviendas por día y 500 viviendas por entregable, en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica.

Cerco entomológico y Nebulización espacial (Fumigación), condicionada a la presencia de casos de Dengue EN LAS JURISCCION DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI..

7. ENTREGABLES

El servicio realizado será presentado en un informe entregable de acuerdo a lo siguiente:

Entregable	Plazo
1er. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los veintiséis (26) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción Provincia de Camaná y/o Caraveli, con reporte diario del APP DENGUE MINSA y de forma Manuel siempre y cuando ocurra Problemas en el APP DENGUE MINSA
2do. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los cincuenta y dos (52) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción Provincia de Camaná y/o Caraveli, con reporte diario del APP DENGUE MINSA y de forma Manuel siempre y cuando ocurra Problemas en el APP DENGUE MINSA
3er. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los setenta y ocho (78) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción Provincia de Camaná y/o Caraveli, con reporte diario del APP DENGUE MINSA y de forma Manuel siempre y cuando ocurra Problemas en el APP DENGUE MINSA
4to. entregable	✓ Con informe de actividades del numeral 6. Hasta los ciento cuatro (104) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Y debe contener como mínimo: 500 viviendas intervenidas en la jurisdicción Provincia de Camaná y/o Caraveli, con reporte diario del APP DENGUE MINSA y de forma Manuel siempre y cuando ocurra Problemas en el APP DENGUE MINSA

8. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR

a) FORMACION PROFESIONAL:

- Estudios superiores y/o Secundaria Completa

Acreditación:

- Copia de Título Profesional Técnico y/o Universitario y/o Grado de Bachiller. **(legalizado o fedateado)**. Copia simple Resolución de la DREA y/o MINEDU según sea el caso.
- Copia del certificado de estudios secundarios de la institución educativa correspondiente visado por la UGEL.

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

b) EXPERIENCIA LABORAL:

- **Experiencia no menor de un (01) mes en salud en el sector público y/o privado.**

Acreditación:

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) *Copia simple de contratos (deberá adjuntar boletas de pago y/o recibos por honorarios).*
- (ii) *Copia simple de órdenes de servicio (deberá adjuntar respectiva conformidad del servicio y recibos por honorarios).*
- (iii) *Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo (deberá adjuntar boletas de pago y/o recibos por honorarios).*

c) CAPACIDAD LEGAL

- Constancia Vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, capítulo de Servicios. *(copia simple)*
- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT Activo y Habido *(copia simple)*
- Tener CCI vinculado al número de RUC. *(acreditar con carta de autorización-CCI)*
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de No estar inhabilitado para contratar con el estado.

d) REQUISITO INDISPENSABLE

- Contar con celular propio ANDROID en buenas condiciones **(Obligatorio)**, para el uso del aplicativo APP-DENGUE
- Plan de datos de cualquier operador **(Obligatorio)**, para el uso del aplicativo APP-DENGUE

e) OTROS

- Certificado de Buen estado de Salud
- Certificado de Salud Mental
- Copia simple de DNI

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El contratista brindara el servicio en la jurisdicción sanitaria de la Red de Salud Camaná-Caraveli (distritos programados de ambas provincias), según cronograma de actividades.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento cuatro (104) días calendarios, contabilizados apartir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación de Metaxenicas y/o Responsable de Vigilancia y Control de vectores y jefe de OPPDI de la jurisdicción de la Red Camaná-Caraveli.

De existir observaciones, será notificada AL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12. FORMA DE PAGO

- a) FORMA DE PAGO:** En moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI). El pago de servicio será en cuatro (04) armadas, previa conformidad del área usuaria y según los plazos establecidos.

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2200.00
Segundo pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2200.00
Tercer pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2200.00
Cuarto pago	Informe	Hasta 10 días calendarios, luego de emitida la conformidad	2200.00
		TOTAL	8800.00

b) **REQUISITOS DE PAGO:** Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades
- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La Red de Salud Camaná-Caraveli le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden de Servicio, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales La Red de Salud Camaná-Caraveli procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de La Red de Salud Camaná-Caraveli salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el contratista contratado; el mismo que no desarrollará actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI
RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL
EPI DE METAXENICAS Y ZOONOSIS

Maureen C. D. Torres Torres
Médico Veterinario

Director o Responsable
Área Usuaria

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI
RESPONSABLE DE VIGILANCIA SANITARIA VECTRICIAL

Everton A. R. León Tito
Biólogo



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS – TECNICO DE FARMACIA PARA EL HOSPITAL - PARA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS – TECNICO DE FARMACIA PARA EL HOSPITAL - PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ**”.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - TECNICO DE FARMACIA PARA EL HOSPITAL - PARA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED	SERVICIO	2

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 7200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

PERFIL:

• CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE).

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



• CONDICIONES PARTICULARES:

- Título de Técnico en farmacia. **(Copia Fedateada)**
- Cursos de bioseguridad. **(Copia Fedateada)**
- Cursos en BPA y BPD **(Copia Fedateada)**
- Contar con conocimiento en el manejo del Sistema SISMED **(El cual se acreditará con constancia y/o Certificado y/o Resolución y/o Orden de Servicio).**
- Experiencia Laboral No menor a 6 meses con funciones y /o actividades en el área de Farmacia

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con contrato y/o Orden de Servicio, dichos documentos serán sustentados por Recibo por Honorarios y/o Boletas de pago.

V. ACTIVIDADES:

- Verificar fecha de expiración y efectuar un correcto almacenamiento de los medicamentos de Farmacia. (los 50 ítems)
- Realizar inventarios mensuales en la farmacia (los 300 ítems)
- Llevar adecuadamente el sistema SISMED con verificación de salidas e ingresos de medicamentos. (los 300 ítems)
- Recepcionar y dispensar las recetas de los pacientes hospitalizados, emergencias y ambulatorios, por diferentes rubros, durante las 24 horas de atención. (1200 atenciones)
- Realizar muestreos diarios de stock de medicamentos y productos afines, verificando la existencia real con el sistema y tarjeta de control visible responsabilizándose de la conformidad y/o diferencias que hubiere. (50 muestras)

VI. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de 112 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la **Farmacia del Hospital Camaná.**

REDA SALUD CAMANA CARAVELI
HOSPITAL ED CAMANA
SI PROHIBIDA LA FARMACIA
Q.F. Fabrice Montoya Pasturana
C.F.F. 17768
RESP. DE AREA DE FARMACIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario.
- Segundo Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario.
- Tercer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 84 días calendario.
- Cuarto Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 112 días calendario.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
s/. 1800.00 Hasta los 28 días	s/. 1800.00 Hasta los 56 días	s/. 1800.00 Hasta los 84 días	s/. 1800.00 Hasta los 112 días

X. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE CONTROL Y DISPOSICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS – QUIMICO FARMACEUTICO - PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un SERVICIO DE CONTROL Y DISPOSICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS - QUIMICO FARMACEUTICO - PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO DE CONTROL Y DISPOSICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS -QUIMICO FARMACEUTICO - PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ	SERVICIO	01

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 8400.00 (Ocho Mil cuatrocientos con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. PERFIL:

• CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (OSCE)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



• CONDICIONES PARTICULARES:

- Con título Profesional de químico farmacéutico
- Curso de Bioseguridad, ofimática, almacenes y/o similares
- Experiencia general de al menos 02 años en labores similares en sector público y/o privado
- Contar con conocimiento en el manejo del Sistema SIMED (El cual se acreditará con constancia y/o Certificado y/o Resolución y/o Orden de Servicio).

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con contrato y/o Orden de Servicio, dichos documentos serán sustentados por Recibo por Honorarios y/o Boletas de pago.

2. ACTIVIDADES: DIVIDIDAS POR ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE

• **Identificación y clasificación de productos vencidos o no aptos:**

- Realizar inspecciones periódicas del stock farmacéutico para identificar productos vencidos, deteriorados o fuera de especificación.

• **Gestión documental para la baja de productos:**

- Elaborar y sustentar los informes técnicos de productos vencidos o deteriorados.
- Gestionar la solicitud de baja ante la instancia correspondiente, conforme a la normativa sanitaria vigente (Ej. DIGEMID u órgano institucional).

SEGUNDO ENTREGABLE

• **Supervisión de almacenamiento temporal:**

- Garantizar que los productos destinados a baja estén separados y almacenados en condiciones seguras, conforme a protocolos de almacenamiento temporal.

• **Coordinación de la destrucción de productos:**

- Planificar y supervisar el proceso de destrucción de productos farmacéuticos en coordinación con empresas autorizadas o entidades competentes.
- Verificar y documentar la destrucción segura conforme a las normas ambientales y sanitarias.

TERCER ENTREGABLE

• **Elaboración de informes técnicos y actas:**

- Redactar actas de baja y destrucción, así como los informes finales para auditorías o requerimientos institucionales.

• **Cumplimiento normativo:**

- Asegurar que todo el proceso se realice conforme a las disposiciones del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Buenas Prácticas de Almacenamiento y demás normativas vigentes.

• **Capacitación y sensibilización:**

- Brindar orientación al personal sobre la correcta gestión de productos vencidos y los riesgos asociados a su uso indebido.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



3. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de (84) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Red de Salud Camaná Caravelí.

V. PRODUCTO A ENTREGAR

Primer Entregable:

Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario.

• Segundo Entregable:

Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario.

• Tercer Entregable:

Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 84 días calendario.

VI. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en tres armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
S/ 2800	S/ 2800	S/ 2800
Hasta los 28 días	Hasta los 56 días	Hasta los 84 días

VII. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

VIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

IX. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS – TECNICO DE FARMACIA PARA EL AEM - PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS – TECNICO DE FARMACIA PARA EL AEM** PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – TECNICO DE FARMACIA PARA EL AEM - PARA LA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED	SERVICIO	3

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 7000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

V. PERFIL

• CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE).

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



- **CONDICIONES PARTICULARES:**
 - Título de técnico de Farmacia. **(Copia Fedateada)**
 - Cursos de bioseguridad. **(Copia Fedateada)**
 - Cursos en BPA y BPD **(Copia Fedateada)**
 - Contar con conocimiento en el manejo del sistema SISMED **(El cual se acreditará con constancia y/o Certificado y/o Resolución y/o Orden de Servicio).**
 - Experiencia Laboral No Menor a 6 meses con funciones y/o actividades en el área de Farmacia.

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con contrato y/o Orden de servicio, dichos documentos serán sustentados por Recibos por Honorarios y/o Boletas de pago.

VI. ACTIVIDADES:

- Traslado, ordenamiento, ubicación de 400 productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios, en los diferentes ambientes del almacén especializado de medicamentos. Limpieza de anaqueles y ambientes del almacén especializado.
- Preparación de Guías de remisión, embalaje técnico y rotulado de la distribución de los productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos Sanitarios a establecimiento de salud, 100 embalajes al mes.
- Participación en el conteo y verificación de cantidades en el proceso de recepción de 400 productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos sanitarios.
- Preparación, ordenamiento y participación para verificación de existencia en el inventario de 400 productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Ordenamiento, archivado de guías de remisión 50, llenado y actualización de tarjetas de control visible 400 tarjetas, registro de temperatura 25 días-

VII. PLAZO DE EJECUCION

El servicio será prestado en un plazo de (112) días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica, según corresponda.

VIII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Almacén especializado de Medicamentos de la Red de Salud Camaná Caravelí.



IX. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario.
- Segundo Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario.
- Tercer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 84 días calendario.
- Cuarto Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 112 días calendario.

X. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
s/. 1800.00 Hasta los 28 días	s/. 1800.00 Hasta los 56 días	s/. 1800.00 Hasta los 84 días	s/. 1800.00 Hasta los 112 días

XI. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DE SERVICIO – ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD – CONTADOR - PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA - SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD – CONTADOR - PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.
01	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD - CONTADOR - PARA GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED - RED	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 8000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TERMINOS DE REFERENCIA.

V. PERFIL

• **CONDICIONES GENERALES:**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



• CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Profesional en Contabilidad a nombre de la Nación (**Copia Fedateada**)
- Cursos de bioseguridad. (**Copia Fedateada**)
- Curso de Siga y Siaf (**Copia Fedateada**)
- Contar con conocimiento en el manejo del Sistema SISMED (**El cual se acreditará con constancia y/o Certificado y/o Resolución y/o Orden de Servicio**)
- Experiencia laboral no menor a 1 año con funciones y/o actividades en el área contable.

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con Contrato y/o Orden de Servicio, dichos documentos serán sustentados por Recibo por Honorarios y/o Boletas de pago.

VI. ACTIVIDADES:

- Verificar y controlar la información mensual del Informe de Consumo Integrado Red y Hospital ICI - IME, respecto a INGRESO de medicamentos, insumos, PS y las Ventas, SIS, Defensa Nacional, Estrategias Sanitarias, Convenios, SOAT, Devoluciones y otros.
- Monitorear los movimientos, ingresos, salidas, rotación, de medicamentos, etc, de saldos: Ingresos vs Ventas, SIS, DEF. NAC, SOAT y otros.
- Realizar monitoreo, supervisión y seguimiento de Ingresos por ventas de cada EE.SS., así como de las salidas por SIS, SOAT, Estrategias e intervenciones sanitarias, etc.
- Es responsable de la emisión de comprobantes de pago electrónicos de cada uno de los establecimientos de salud, hasta el envío diario a SUNAT- PDT, para ello deberá realizar el monitoreo, supervisión, seguimiento y acciones necesarias para cumplir con la norma tributaria vinculada.
- Verificar que el corte de caja sea igual a la información que se registra en el IME, así mismo con la base de datos del boletaje electrónico de SUNAT (aplicativo SISMED) y los depósitos en la cuenta del Fondo Rotatorio de SISMED.
- Realizar el control previo, simultáneo y posterior de las actividades desarrolladas entre farmacia y caja de cada EE.SS. según se requiera.
- Realizar el seguimiento y la conciliación bancaria mensual de los depósitos por la venta de medicamentos y entregar los reportes del sistema de PACFARMA (registro de papeletas por cada establecimiento de salud) al área de Economía RED.
- Realizar la revisión de los informes económicos de cada EE.SS. respecto a los ingresos y gastos del 10% por ventas, SIS y otros, por ello debe llevar el control de los saldos, ingresos y gastos del 10% (gastos administrativos de los EESS) que corresponde al CLAS.

VII. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de 112 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



VIII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de Farmacia de la Red de Salud Camaná Caravelí.

IX. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario
- Segundo Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario
- Tercer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 84 días calendario
- Cuarto Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 112 días calendario

X. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
s/. 2000.00	s/. 2000.00	s/. 2000.00	s/. 2000.00
Hasta los 28 días	Hasta los 56 días	Hasta los 84 días	Hasta los 112 días

XI. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XIII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DE UN SERVICIO – DE REGISTRO Y DIGITACIÓN DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS – DIGITADOR -PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS - GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACIÓN DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS – DIGITADOR PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS - GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”.**

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.
01	CONTRATACION DE SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACIÓN DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGITADOR PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS - GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUMINISTRO PUBLICO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS SISMED	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/. 7200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

V. PERFIL:

- **CONDICIONES GENERALES:**
 - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
 - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
 - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
 - No estar inhabilitado para contratar con el estado (OSCE)

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



• CONDICIONES PARTICULARES:

- Técnico o Bachiller en: Computación, Administración, Contabilidad y/o Carreras afines (**Copia Fedateada**)
- Cursos de bioseguridad. (**Copia Fedateada**)
- Cursos de ofimática. (**Copia Fedateada**)
- Contar con conocimiento en el manejo del Sistema SISMED (**El cual se acreditará con constancia y/o Certificado y/o Resolución y/o Orden de Servicio**).
- Experiencia laboral no menor a 1 año con funciones y/o actividades en el área de digitación.

El perfil solicitado de experiencia se acreditará con Contrato y/o Orden de Servicio, dichos documentos serán sustentado por recibos por Honorarios y/o Boletas de pago.

VI. ACTIVIDADES:

- Revisar, codificar e ingresar 30 guías al sistema SISMED del Almacén especializado los medicamentos e insumos adquiridos mediante COMPRAS por Logística de la RSCC.
- Revisar, codificar e ingresar 30 guías al sistema SISMED del Almacén especializado de la RSCC los medicamentos e insumos adquiridos mediante DEVOLUCION POR SOBRESTOCK por establecimientos de Salud.
- Revisar, codificar e ingresar 30 guías al sistema SISMED del Almacén especializado de la RSCC los medicamentos e insumos adquiridos mediante TRANSFERENCIAS ESTRATEGICAS, compras realizadas por CENARES Y SIS.
- Realizar 400 guías de distribución mediante el aplicativo SISMED los medicamentos e insumos adquiridos e ingresados a los 42 establecimientos de Salud de la RSCC según la necesidad de medicamentos e insumos requeridos.
- Realizar reporte de inventario y actualizar información de los más de 500 productos ingresados al Almacén de Farmacia de la RSCC según su lote, registro Sanitario, cantidad y fecha de vencimiento.
- Realizar reporte informativo de la distribución de los paquetes de medicamentos e insumos médicos distribuidos a los 42 establecimientos de Salud de la RSCC.

VII. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de 112 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

VIII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Almacén Especializado De Medicamentos.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



IX. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario.
- Segundo Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta de 56 días calendario.
- Tercer Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 84 días calendario.
- Cuarto Entregable:
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 112 días calendario.

X. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCERO PAGO	CUARTO PAGO
S/.1800.00	S/.1800.00	S/.1800.00	S/.1800.00
Hasta los 28 días	Hasta los 56 días	Hasta los 84 días	Hasta los 112 días

XI. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

XII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

XIII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres:

RUC N°

Dirección domiciliaria actual:

Cel: Email:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N°

....., para la contratación de los servicios de:

.....

....., en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,..... de..... del

Firma

Nombres y Apellidos:
RUC:

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Camaná, de del

Señor:

Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 02

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

*Oficina de Logística
Red de Salud Camaná Caravelí*

Presente.-

Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de:

.....

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico: <i>(de forma legible)</i>
Código de Cuenta Interbancario (CCI):¹	Banco:

Al amparo del principio de presunción de veracidad², **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado³
5. No tener inhabilitación vigente⁴ para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos.

¹ Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.

² Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

³ Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.

⁴ Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica⁵:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº DE PRODUCTOS	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
TOTAL ⁶		

PLAZO DE ENTREGA:	
--------------------------	--

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido Red de Salud Camaná Caravelí no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de 30 días⁷, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Red de Salud Camaná Caravelí en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

⁵ El cuadro de la oferta económica es un modelo referencial, puede añadirse más columnas y/o filas según se crea conveniente.

⁶ Los montos a ser ingresados en el cuadro deben ser redondeados a dos dígitos.

⁷ La Entidad debe considerar un plazo que le permita realizar las gestiones internas para formalizar la contratación.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, _____ de _____ de 20__

Firma:

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL:

RUC: